



**ADVERTENCIA**

Este documento es una traducción automática sin revisar y puede contener errores, por lo que no se garantiza su fidelidad respecto del original.

El objetivo de esta traducción, que legalmente no tiene ninguna validez, es facilitar la comprensión. No sustituye, en ningún caso, el documento original al que acompaña, que es el único documento con carácter oficial.

TRADUCCIÓN AUTOMÁTICA



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REGULADOR DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL, INSTRUMENTOS Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y OTROS PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA EN LOS DIFERENTES LABORATORIOS Y UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA Y DEL GRUPO UB  
(Expediente 2024/90)**

---

## **1. Objeto del contrato**

El objeto de este acuerdo marco es simultáneamente:

- Seleccionar a los proveedores de material, instrumentos y equipamiento de laboratorio y otros productos necesarios para la investigación y la docencia en los diferentes laboratorios y unidades de la Universidad de Barcelona (UB) y del Grupo UB.
- Seleccionar productos (fijando los precios máximos).
- Establecer los requerimientos y condiciones a que deben someterse los contratos basados en el acuerdo marco para el suministro de estos productos.

La homologación de los proveedores comprenderá también la de sus respectivos catálogos, relativos a los productos relacionados con el objeto de los lotes de este acuerdo marco, así como la fijación de los precios máximos de los mismos.

Igualmente, y por razones de eficiencia operativa, otro objetivo del acuerdo marco es facilitar a los investigadores y los gestores el aprovisionamiento de los productos de consumo más habituales de entre los relacionados en los catálogos.

## **2. Ofertas y precios**

Los precios que regirán durante todo el acuerdo marco serán los ofrecidos por los adjudicatarios en sus propuestas, catálogos y tarifas, con los respectivos descuentos. Estos precios tienen el carácter de precios máximos y pueden mejorarse en cualquier momento. A todos los efectos, se entenderá que estos precios incluyen todos los gastos que se produzcan hasta la entrega de los productos, tales como los financieros, de beneficio, seguros, transporte, embalajes y desplazamientos, así como los honorarios del personal técnico, las tasas y todo tipo de tributos aplicables, entre ellos el IVA.

Los proveedores podrán ofrecer descuentos en los precios con motivo de solicitud de ofertas, en función del volumen de productos a adquirir, en razón del importe del pedido o por otras circunstancias, tales como campañas especiales. Estos descuentos tendrán que hacerse extensivos a todos los usuarios de la UB y de las entidades participantes del Grupo UB en caso de que se cumplan las mismas condiciones.

Durante el periodo de vigencia del acuerdo marco, los adjudicatarios estarán obligados a presentar precios más favorables a los inicialmente adjudicados, si los precios y condiciones con los que pujan en el mercado mejoran los de la adjudicación de este acuerdo marco.

Los proveedores tendrán que poner en conocimiento de la Unidad de Compras de la



Universidad de Barcelona las campañas, ofertas y promociones que realicen, así como las bajadas de precios de productos que puedan utilizar varios usuarios.

Al finalizar los dos primeros años del contrato, se dará la posibilidad a los proveedores homologados de actualizar la oferta económica.

### **3. Plazos y condiciones de entrega y de resolución de incidencias**

Con carácter general y para productos de uso común, el plazo máximo de entrega, a contar desde la emisión del pedido hasta la recepción del producto, no podrá exceder de 5 días hábiles. Los plazos de entrega inferiores se tendrán en cuenta en la valoración de la oferta. No obstante, podrán admitirse plazos superiores en función del volumen o naturaleza del pedido, o por otras causas que deberán justificarse dentro del plazo de entrega establecido, e informarle de la nueva fecha de entrega. Por motivos de urgencia debidamente motivados, se podrá requerir de forma puntual, mediante pedido y sin coste adicional, un plazo de entrega más corto al ofrecido por el proveedor.

Los productos tendrán que ser entregados en la dirección concreta indicada por los usuarios, en días laborales, en horario de 9h. a 18h. Las unidades compradoras podrán establecer horarios más restringidos y puntualmente horarios especiales de recepción de productos.

El albarán de entrega deberá identificar:

- Nombre y NIF del proveedor
- Número de pedido
- Unidad destinataria y/o centro de coste
- La descripción del producto
- La cantidad por referencia
- El precio unitario y el importe total
- El número de lote y la caducidad, en su caso.

En el caso de devoluciones por motivos ajenos a la UB, las empresas adjudicatarias retirarán los materiales y los sustituirán por otros nuevos en las condiciones adecuadas, sin cargo alguno.

Se establece un plazo máximo de dos días hábiles para la resolución de incidencias, dependiendo de las características del producto y suministro. Los plazos inferiores de resolución de incidencias se tendrán en cuenta en la valoración de la oferta

El comprador podrá rechazar cualquier producto que no se ajuste a las especificaciones del pedido y el proveedor estará obligado a sustituirlo sin coste adicional. En caso de disconformidad entre el pedido y el material entregado, la empresa deberá admitir su devolución durante un plazo de, al menos, dos meses desde la recepción.

Los gastos de transporte derivados de devoluciones e incidencias serán también por cuenta del proveedor, excepto cuando la incidencia sea imputable inequívocamente a la UB, la FBG y la FJF.

Por razones económicas, de planificación y sostenibilidad, las unidades compradoras tendrán que agregar en un mismo pedido el mayor número posible y razonable de



productos; por las mismas razones y por los costes implicados, el proveedor podría establecer, si así lo indica en su oferta, un pedido mínimo de hasta 150 €.

En caso de que los productos tengan fecha de caducidad, esta deberá ser adecuada a la naturaleza del producto y deberá constar visible.

#### **4. Requisitos de los productos y bienes a entregar**

De acuerdo con el artículo 115 bis del [Real Decreto Legislativo 1/2007](#), de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general para la defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias, los productos que los proveedores homologados entreguen en las diferentes unidades de la UB y en las entidades de su Grupo se considerarán conformes con el acuerdo marco cuando cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que se ajusten a la descripción, el tipo de producto, cantidad, calidad y poseer la funcionalidad, compatibilidad, interoperabilidad (si se cae) y demás características establecidas en el pedido.
- b) Que sean aptos para los fines específicos determinados por la UB y las entidades de su grupo.
- c) Que se suministren en el embalaje y con los accesorios e instrucciones que se ajusten a la demanda realizada por los usuarios de la UB y de las entidades de su grupo.

#### **5. Operativa del servicio**

Los productos tendrán que ser entregados directamente a cada una de las unidades solicitantes, en el lugar que se indique en el correspondiente pedido (laboratorio, departamento, unidad, etc.)

Los pedidos emitidos por las diferentes unidades y laboratorios de la UB se tendrán que realizar de acuerdo con lo que se establece en el apartado R (contratos basados) del cuadro de características del Pliego de cláusulas administrativas particulares e irán a cargo de los pedidos respectivos créditos presupuestarios. El adjudicatario no aceptará los pedidos que no hayan sido emitidos por el sistema corporativo de la UB (SAP), que asigna a estos una numeración correlativa y única, a no ser que el Área de Finanzas de la UB autorice expresamente otro procedimiento. Las entidades del Grupo UB adheridas podrán utilizar el sistema corporativo de la UB (SAP) o su propio método para realizar sus pedidos.

Las unidades usuarias están ubicadas en diferentes edificios y zonas de Barcelona (Campus de la Diagonal, Campus de Medicina-Clínico y Campus de Mundet), L'Hospitalet de Llobregat (Campus de Ciencias de la Salud de Bellvitge), Santa Coloma de Gramenet (Campus de la Alimentación de Torribera), y Sant Boi de Llobregat (Campus docente San Juan de Dios). Ocasionalmente, las entregas tendrán que ser realizadas en instalaciones ajenas a la UB, a la FBG o al FJF. En este caso, el material deberá estar dirigido a alguna persona de la UB, de la FBG, y de la FJF y la entrega deberá estar siempre en alguna instalación de investigación que cumpla las condiciones de almacenamiento correctas.

La Unidad de Compras facilitará a los adjudicatarios toda la información que estos necesiten para la correcta entrega de los pedidos.

Las empresas adjudicatarias facilitarán a la Unidad de Compras toda la información, que esta les requiera, en particular la relativa a los productos suministrados a las diferentes



unidades compradoras y la facturación realizada en un periodo determinado, diferenciada por cada uno de los lotes.

## 6. Personal de atención directa en la UB y grupo UB

Una vez comunicada la adjudicación del contrato, las empresas tendrán que informar a la Unidad de Compras del nombre de su delegado comercial, encargado de la cuenta, que tendrá que tener una experiencia mínima demostrada de tres años en el sector.

Igualmente, los adjudicatarios designarán un equipo restringido de personas, localizables como mínimo de lunes a viernes, de 9 a 18 h, que se harán cargo del seguimiento de los pedidos, de la ejecución en todos sus términos del contrato y de las eventuales reclamaciones. Los teléfonos de contacto no podrán ser de tarificación adicional.

## 7. Seguridad y prevención de riesgos

De acuerdo con el artículo 41 de la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de riesgos laborales, los fabricantes, importadores y suministradores de maquinaria, equipos, productos y útiles de trabajo están obligados a asegurar que estos no constituyan una fuente de peligro para el trabajador, siempre que estén instalados y sean utilizados en las condiciones, forma y fines recomendados.

A tal fin, los proveedores deberán suministrar a los usuarios de la UB, de la FBG y de la FJF la documentación técnica y de seguridad necesaria, así como las fichas de datos de seguridad de los productos químicos, información sobre los factores de riesgo que conllevan y las medidas preventivas para su correcta manipulación

Los adjudicatarios deberán ser conocedores y dar a conocer a su personal, propio o subcontratado, que accede a las instalaciones de la UB, de la FBG y de la FJF (comerciales, delegados, transportistas, mensajeros, etc.) las normas generales de seguridad de la UB y las particulares, si existen, de los centros que visitan. Estas normas están publicadas en la página web de la [Oficina de Seguridad, Salud y Medioambiente de la Universidad de Barcelona \(OSSMA\)](#) :

- <https://www.ub.edu/ossma/seguretat-salut/coordinacio-activitats-empresarials-cae/visitants-empreses-menys-un-dia-activitats-baix-risc> (en el caso de comerciales y repartidores)
- <https://www.ub.edu/ossma/seguretat-salut/coordinacio-activitats-empresarials-cae/empreses-externes-diferent-activitat> (por personal que realice actividades en la UB como el montaje de equipos, y para justificar el inicio de coordinación de actividades empresariales, para poder presentarla a [contractacio@ub.edu](mailto:contractacio@ub.edu))

Si la OSSMA o una unidad destinataria lo requieren, los proveedores tendrán que formar al personal en el correcto uso de los productos o equipos suministrados.

Todos los productos o equipos suministrados deben ser conformes con las normas y reglamentos españoles y de la Unión Europea relativos a calidad, seguridad, ergonomía, medio ambiente, ahorro energético, compatibilidad electromagnética, etiquetado y envasado.

En particular, se exigirá el marcado CE, conforme a las normas europeas, a los productos o equipos a los que sea de aplicación.

Los productos de limpieza, productos desinfectantes o cualquier otra sustancia, mezcla de



sustancias químicas suministradas en los laboratorios, estabularios y otras instalaciones de la UB donde se desarrolla actividad de tipo experimental o docente, tendrán que ir acompañados de la ficha de datos de seguridad correspondiente, en formato papel, digital, o con la indicación del sitio web de descarga de información adecuada, y que se corresponderá siempre con el material adquirido, en formulación, concentración y forma de presentación.

## 8. Gestión ambiental

Siempre que sea posible, las empresas adjudicatarias tendrán que utilizar embalajes 100 % reciclables y reutilizables.

Cuando así lo soliciten las unidades y departamentos, las empresas estarán obligadas a retirar, sin coste adicional, los residuos derivados de la entrega de equipamiento, ya sea el embalaje (envases, cajas, material de protección...) o la retirada de un equipo antiguo.

Anualmente antes del 31 de enero, las empresas adjudicatarias deben entregar a la OSSMA un informe que recoja:

- los datos de suministro de sustancias que agotan la capa de ozono de acuerdo con las excepciones previstas por el Reglamento (CE) núm. 1005/2009, detallando los productos, cantidades y departamento, grupo de investigación o unidad administrativa destinataria;
- las cantidades de residuos derivados de la entrega de mercancía que han gestionado en el marco del acuerdo marco, indicando la categoría de residuo (la UB y el Grupo UB podrán solicitar a las empresas adjudicatarias la entrega de documentación justificativa de la gestión de estos residuos).

En caso de que le sean solicitadas por la OSSMA, las empresas adjudicatarias tendrán que entregar anualmente a la UB sus datos de emisiones de gases de efecto invernadero. La información que tendrán que facilitar serán las emisiones totales de la empresa, de acuerdo con la norma ISO 14064-1:2019, y la facturación total de la empresa del año anterior, o el porcentaje que la facturación de la UB supone sobre la facturación total de la empresa. En caso de que el proveedor no disponga de inventario de emisiones, deberá facilitar la información necesaria para su cálculo. Los datos solicitados se aportarán, antes del 30 de abril, rellenando el formulario facilitado por el OSSMA.



## **Anexo A**

### Descripción de los bienes objeto del suministro

Relación de productos que conforman cada lote y, por tanto, pueden formar parte de los catálogos correspondientes a presentar por los licitadores. Esta relación no tiene carácter exhaustivo y por tanto, los catálogos pueden incluir otros productos no enumerados siempre que pertenezcan al lote licitado y sean de utilización por los laboratorios de investigación y docencia de la UB y el Grupo UB

#### **Lote 1 – Material fungible y semifungible de laboratorio**

Accesorios autoclave
Accesorios centrifugación
Accesorios microscopía
Agitación
Agitación magnética
Agujas
Biología molecular
Bisturís, bisturís de seguridad y hojas de repuesto
Bolsa autoclave
Cajas
Caja congelación cartón
Caja congelación plástico
Caja de esterilización
Caja por puertas
Caja por puertas
Cámaras en puertas
Cámara
Cámara desecación
Cánulas
Capilares
Cápsulas
Cartuchos
Cartucho de extracción de celulosa
Destello
Centrifugación
Claves
Contenedores
Contenedores por hielo
Criogenia



Crioviales
Crisoles
Cromatografía
Cubetas
Cubetas electroporación
Cultivo celular
Desecadores
Depósitos
Dispensación de líquidos
Dispensadores
Electrodos
Electroforesis
Electroporación
Embutes
Almacenamiento y transporte
Escobillones
Espátulas y cucharas
Espectrofotometría
Esterilización
Evaporación
Film
Film óptico placa qPCR
Filtración al vacío
Filtración, separación y concentración
Filtro celular
Filtro membrana
Filtro polvo
Filtro jeringa
Filtros
Frasco lavadero
Frascos
Cubo
Jarra
Gilder
Vasos de precipitado
Graditas
HPLC
Inoculadores
Inserto para viales de cromatografía abierto
Juntas





Lámpara halógena
Lámpara UV
Lámparas
Lancetas
Material de diálisis
Matraces
Microbiología
Microplacas
Microscopía
Microscopía accesorios
Microtubos
Millipak
Moldes
Multiplaca
Asa de siembra estéril
Nuevos
Organizadores
Osmosis inversa
Pala
Papel de filtro
Pelco
Pera
Pinza acero inoxidable punta curva.
Pinza acero inoxidable punta fina
Pinza acero inoxidable punta recta
Pinza acero inoxidable punta redonda.
Pinza para soportes
Pinzas
Pinzas de plástico.
Pinzas disección
Pinzas lastradas
Pipetas Pasteur
Pipetas serológicas
Pi-pum
Pistones
Placas de pétreo
Placas tratadas
Puedes
Prefiltros
Probetas



Pulverizadores
Puntas de pipeta
Rack congelación
Raspador
Raspador celular estéril.
Recuento Celular
Rejillas
Bandejas
Bandejas de pesada
Sensor
Septa
Septum
Sistemas de cribado
Soportes
Tapones
Termómetros
Timer
Tinción
Tijeras
Tubo CC
Tubo PCR
Tubo tipo Falcon
Tubos
Tubos (mangueras)
Tubos centrífuga
Tubos hematología
Tubos varios
Ultrafiltración
Varilla agitadora ovalada
Vial
Viales de destello
Jeringas
Jeringas HPLC
Jeringas y agujas
Jeringas PP estériles

**Lote 2 - Material de vidrio de laboratorio**

Bureta cristal clase A UNE-EN ISO 285:2005
Cámara de tinción
Capilar



Cápsulas
Conectores cristal UNE 400310: 1997
Cristalizador cristal ISO3819:2015
Cubreobjetos
Desecador UNE-EN ISO 13130: 2011
Embudo de pesada UNE 400310: 1997
Embudo filtración UNE 43343: 1985
Embudo forma alemana corto UNE 400310: 1997
Embudo cristal UNE400328: 2000
Equipos extracción Soxhlet
Equipos filtración UNE 400310: 1997 UNE6556: 2013
Frasco
Frasco plástico
Frasco lavadero de gases
Frasco cristal
Matraz aforado UNE-EN ISO 1042: 1999
Matraz Erlenmeyer UNE400327: 2000
Matraz esférico UNE 400327: 2000
Matrazes esféricos UNE-EN ISO 24450: 2006
Matraz forma pera
Matraz Kitasato UNE ISO: 6556: 2013
Matraz Kjeldahl
Matraz Schlenk
Morteros cristal
Asa de siembra
Pesafiltros
Picnómetros
Pipetas
Pipetas aforadas UNE-EN ISO 648: 2009
Pipetas graduadas UNE-EN ISO835: 2007
Pipetas Pasteur
Placas Petri cristal
Portaobjetos
Probetas polipropileno
Probetas UNE-EN ISO 4788: 2005
Refrigerantes UNE 400316: 1998
Tapones
Termómetro
Tetinas



Rompeespuma UNE 400310. 1997
Tubos de ensayo
Tubos de ensayo borosilicado UNE 43341: 1982
Varilla
Vas precipitado borosilicado 3.3 UNE 43341: 1982
Viales

### Lote 3 – Equipo de laboratorio

Agitación
Agitador magnético con calefacción
Agitador magnético
Agitador tipo Vortex
Agitadores incubadores
Agitadores mecánicos
Agitadores orbitales
Ampliación de equipos
Autoclaves
Balanzas
Balanzas precisión
Baños
Baños con temperatura
Baños de ultrasonidos
Bombas de vacío rotatorias
Bombas laboratorio
Bombas peristálticas
Cabinas filtración
Cámaras



Centrifugación
Centrífugas
Contadores Celulares
Congeladores
Cromatografía
Desecadores
Depósito
Dispensadores/Dosificadores
Electrodos PH
Electroforesis
Equipos completos PH
Equipos HPLC
Equipos PH, mV y conductividad
Equipos portátiles
Estufas y mufles
Fotografía
Frigoríficos y congeladores
Gran equipamiento lab.
Incubadores
Kit de pipetas manuales
Lectores de microplacas
Luz
Mantas
Medidores



Microbalanzas
Microcentrífugas
Microscopía
Microscopios
Objetivos
PCR
Pequeño equipamiento lab.
PH
Pipetas
Pipetas electrónicas
Pipetas manuales Brand
Pipetas manuales Eppendorf
Pipetas manuales Gilson
Pipetas manuales UHP
Pipetas mecánicas
Pipetas multicanal
Placas calefactoras
Pulidoras
Reactores
Relojes
Rotavaporos
Rotores centrífugos
Sensores
Termocicladores



Termómetros
Ultrafrío
UV/VIS

**Lote 4 – Instrumentos, componentes y suministros electrónicos, eléctricos e industriales**

Placas SBC
Kits de desarrollo y evaluación
Condensadores
Inductores
Resistencias
Adaptadores-Conectores

**Lote 5 - Material de seguridad, protección y limpieza de laboratorio**

Otros guantes de seguridad
Auriculares de protección auditiva (con diferentes atenuaciones por banda de frecuencia)
Bayetas laboratorio
Bastoncillos de algodón
Batas de laboratorio Microfibra desechable
Batas Laboratorio
Bobinas secamanos
Bobinas industriales
Bolsas seguridad
Casco de protección
Alfombras descontaminantes
Celulosa
Cintas seguridad/Etiquetas
Cubregafas de seguridad
Delantales aluminizados



Delantales CRYO para líquidos criogénicos
Delantales de cuero / serraje
Delantales PVC para productos químicos
Dispensadores
Fajas lumbares
Filtros de todo tipo ABEK, FOR para las máscaras integrales y las media máscaras
Guantes aluminizados 500 - 900°C
Guantes antifrío (-10°C)
Guantes anticorte de protección 5
Guantes de algodón
Guantes de criogenia con puño elástico
Guantes de criogenia largos
Guantes de látex
Guantes de látex extra largos (protección hasta el hombro)
Guantes de látex flocado
Guantes de malla metálica
Guantes de neopreno con látex
Guantes de neopreno de resistencia química (tipo Neotop)
Guantes de neopreno espesor
Guantes de Nitril
Guantes de nitrilo flocado
Guantes de protección mecánica y frío
Guantes de protección térmica de hasta 100, hasta 250 y hasta 350°C
Guantes de trabajo "serraje"





Guantes de trabajo cuero
Guantes de trabajo palma látex
Guantes de trabajo thinsulate
Guantes de Vinilo
Guantes látex neopreno nitrilo
Guantes PVA
Guantes PVC vinilo
Mantas aluminizadas para emergencias
Mantas ahoga fuego
Máscaras con filtros para todo tipo de gases, vapores, nieblas, polvo y partículas, FFABEK1P3
Máscaras autofiltrantes para polvo y partículas con carbón activo
Máscaras autofiltrantes para polvo y partículas FFP1, FFP2 y FFP3 con y sin válvula de exhalación
Máscaras integrales sin filtros
Mascarillas desechables
Media máscaras sin filtros
Pañuelos
Pantallas de protección facial
Pantallas de protección facial con casco y protección del mentón
Papel aluminio 30x300
Papel higiénico
Parafilme Laboratorio
Pictogramas seguridad
Productos de limpieza y desinfección.
Tapones de protección auditiva



Gafas de seguridad antiproyecciones y antisalpicaduras
Gafas de seguridad integrales
Gafas envolventes de soldadura
Vestuario
Vestuario (zuecos, patucos, cofias, pantalones, ranas, etc..)

TRADUCCIÓN AUTOMÁTICA